

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Petición de H. **2015-00674**

De cara a lo manifestado por el apoderado judicial del extremo activo se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el termino de cinco (5) días hábiles al recibo de la comunicación envíe copia del registro civil de matrimonio de los señores LUZ MARINA CONTRERAS DE MATEUS y ROSENDO MATEUS. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a long, sweeping tail.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez